

**RESOLUCIÓN** de 5 de marzo de 2021, del Director General del Institut Valencià de Finances (IVF), por la que se publica el resultado del ofrecimiento a cobertura interna de los puestos creados en la nueva Relación de Puestos de Trabajo del IVF, aprobada por el Consejo General del IVF en la sesión celebrada el 24 de julio de 2020.

I.- El pasado 24 de julio de 2020, el Consejo General del IVF aprobó una nueva relación de puestos de trabajo, condicionada a la obtención de los informes preceptivos que debían emitir tanto la Dirección General del Sector Público, Modelo Económico y Patrimonio como la Dirección General de Presupuestos. Dichos informes se han obtenido en fechas 31 de octubre y 20 de noviembre, respectivamente.

II.- La Resolución de 27 de noviembre de 2020, del Director General del IVF, que ordenaba la publicación de la nueva relación de puestos de trabajo del IVF en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, fue publicada con fecha 3 de diciembre de 2020.

III.- El pasado 15 de febrero de 2021 se dictó Resolución por esta Dirección General por la que se ofrecían a cobertura interna los siguientes puestos:

### I. TE12 Técnico/a

Nº puesto	TE12
Denominación:	Técnico/a
Grupo profesional:	Grupo A
Retribuciones complementarias:	22E041
Dependencia funcional	Jefe/a Departamento Operaciones
Funciones:	Programar, estudiar, proponer, gestionar, controlar, inspeccionar, asesorar y, en general, aquéllas funciones asignadas al departamento.

Requisitos para su desempeño:	Título universitario oficial de Licenciatura en Derecho, o en Economía o en Administración y Dirección de Empresas; o bien, título universitario oficial de grado equivalente que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas para el puesto.
Méritos:	

## II. TE13 Subdirector/a de Administración

<b>Nº puesto</b>	<b>TE13</b>
Denominación:	Subdirector/a de Administración
Grupo profesional:	Grupo A
Retribuciones complementarias:	30E049
Dependencia funcional	Director General
Funciones:	Dirigir, programar, estudiar, proponer, coordinar, gestionar, controlar, inspeccionar, asesorar y, en general, aquellas funciones de nivel superior desarrolladas en el Área vinculadas a la actividad de sus departamentos dependientes. Dirigir y coordinar la subdirección.
Requisitos para su desempeño:	Título universitario oficial de Licenciatura en Economía o en Administración y Dirección de Empresas; o bien, título universitario oficial de grado en Economía o en Administración y Dirección de Empresas, Finanzas y Contabilidad más título oficial de máster universitario, de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
Méritos:	Experiencia mínima de tres años en Administraciones Públicas y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras en actividades relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La gestión Financiera, Contable y Tesorería.</li> <li>- Presupuestos.</li> <li>- Auditoría y subvenciones.</li> <li>- Reporting a la Dirección.</li> </ul>

### III. TE14 Técnico/a

Nº puesto	TE14
Denominación:	Técnico/a
Grupo profesional:	Grupo A
Retribuciones complementarias:	22E041
Dependencia funcional	Jefe/a Departamento Originaciones
Funciones:	Programar, estudiar, proponer, gestionar, controlar, inspeccionar, asesorar y, en general, aquellas funciones asignadas al departamento.
Requisitos para su desempeño:	Título universitario oficial de Licenciatura en Derecho, o en Economía o en Administración y Dirección de Empresas; o bien, título universitario oficial de grado equivalente que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas para el puesto.
Méritos:	

### IV. TE15 Subdirector/a de Sistemas de la Información

Nº puesto	TE15
Denominación:	Subdirector/a de Sistemas de la Información
Grupo profesional:	Grupo A
Retribuciones complementarias:	30E049
Dependencia funcional	Director General
Funciones:	Dirigir, programar, estudiar, proponer, coordinar, gestionar, controlar, inspeccionar, asesorar y, en general, aquellas funciones de nivel superior desarrolladas en el Área vinculadas a la actividad de la Subdirección y su departamento dependiente. Dirigir y coordinar la Subdirección

Requisitos para su desempeño:	Título universitario oficial de Ingeniería, o bien, título universitario oficial de grado equivalente que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas para el puesto.
Méritos:	Experiencia mínima de tres años en Administraciones Públicas y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras en actividades relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de sistemas.</li> <li>- Actualización de los procesos y sistemas de información.</li> <li>- Análisis y desarrollo de la información de gestión.</li> <li>- Metodologías avanzadas de mejora.</li> <li>- Análisis de datos.</li> <li>- Kpi's.</li> <li>- Seguimiento y despliegue de plan estratégico.</li> </ul>

## V. TE16 Técnico/a informático/a

Nº puesto	TE16
Denominación:	Jefe/a Departamento de Sistemas y Mantenimiento
Grupo profesional:	Grupo A
Retribuciones complementarias:	22E041
Dependencia funcional	Director General
Funciones:	Programar, estudiar, proponer, gestionar, controlar, inspeccionar, asesorar y, en general, aquéllas funciones asignadas al departamento.
Requisitos para su desempeño:	Título universitario oficial de Ingeniería informática, o bien, título universitario oficial de grado equivalente que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas para el puesto.
Méritos:	

IV.- Finalizado el plazo de ofrecimiento se ha recibido manifestaciones de interés por la plaza TE15 para la que se dictará la presunta convocatoria.

Por todo ello,

## RESUELVO

Tener por finalizado el proceso de cobertura interna de las plazas antes descritas previsto en el artículo 8 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Administración Autónoma aprobado por Resolución de 31 de mayo de 1995.

Valencia, 5 de marzo de 2021

EL DIRECTOR GENERAL  
Manuel Illueca Muñoz

